



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Secretaría de Educación Departamental
Municipio de Sardinata
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN GIL
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N.º 009101 del 06 de noviembre de 2024
DECRETO CONVERSIÓN EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 000264 DEL 04 MARZO DE 2025
Código DANE 254720000930
NIT 900052885-9



ACUERDO N.º 005 (14 ABRIL DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GIL DEL MUNICIPIO SARDINATA- N.DE S.

El Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN GIL DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER**, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 144 de la Ley 115 de 1994; Decreto único Educativo 1075 Título 3 capítulo 1 Sección 5 Artículo 2.3.3.1.5.6 y la Directiva Ministerial N° 016 de febrero de 1995 en su numeral 17, y:

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional en el que se involucre a toda la comunidad educativa y que esté encaminado a cumplir con las disposiciones de ley y sus reglamentos.
2. Que Decreto 1075 Título 3 Capítulo 1 sección 4 Artículos 2.3.3.1.4.1, 2.3.3.1.4.2, 2.3.3.1.4.3 establecen: el Contenido, la adopción y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional como también el Reglamento o Manual de Convivencia como parte integrante del PEI.
3. Que la Resolución 1600 de 1994 establece el Proyecto Educativo Institucional para la Democracia en todos los niveles de la educación formal.
4. Que la Directiva Ministerial N° 016 de 1995 establece las orientaciones para la adopción del Proyecto Educativo Institucional.
5. Que Decreto único Educativo 1075 Título 3 Capítulo 1 Sección 5 Artículo 2.3.3.1.5.6 establece como una de las funciones del Consejo Directivo, participar en la adopción, planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
6. Que concluido el proceso de construcción colectiva del documento PEI, el Consejo Académico, se reunió en plenaria y mediante acta N° 0002 de fecha 14 de abril de 2025 se acordó aceptar en todas sus partes los documentos que hacen parte del Proceso de construcción, Resignificación y ajustes del Proyecto Educativo Institucional.

IER SAN GIL - VEREDA SAN GIL – CORREGIMIENTO LAS MERCEDES
MUNICIPIO SARDINATA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
TELÉFONO: 3212814198 - EMAIL: cer-sangil_sardinata@sednortedesantander.gov.co ;
cersangil2024@gmail.com



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Secretaría de Educación Departamental
Municipio de Sardinata
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN GIL
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N.º 009101 del 06 de noviembre de 2024
DECRETO CONVERSIÓN EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 000264 DEL 04 MARZO DE 2025
Código DANE 254720000930
NIT 900052885-9



7. Que, el Consejo Directivo, en sesión efectuada el 14 de abril de 2025, según consta en el acta de la misma fecha, planteó los ajustes del PEI referentes al cambio de denominación de “Centro Educativo” por “Institución Educativa”, la incorporación de estrategias activas de aprendizaje como centros de interés, ajedrez y mimos por la paz, el fortalecimiento del enfoque en cultura de paz como eje transversal y la actualización de la malla curricular del grado 11 con competencias ciudadanas, científicas y socioemocionales.
8. Así mismo, se aprobó el ajuste de la intensidad horaria para educación inicial a 20 horas semanales (800 horas anuales), la actualización de los símbolos institucionales, la integración de la Educación Inicial y los principios de diversidad y respeto, así como la reformulación de la misión, visión y filosofía institucional. Además, se revisaron y ajustaron los anexos del PEI, el Manual de Convivencia, el SIEE, el Plan de Gestión del Riesgo Escolar y demás documentos institucionales.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar los ajustes al Proyecto Educativo Institucional (PEI), en lo referente al cambio de denominación de “Centro Educativo” por “Institución Educativa”, la actualización de símbolos institucionales, la integración de la Educación Inicial, la incorporación de estrategias activas de aprendizaje como centros de interés, ajedrez y mimos por la paz, y el fortalecimiento del enfoque transversal de cultura de paz. Así mismo, se aprobaron las modificaciones en la malla curricular del grado 11 con inclusión de competencias ciudadanas, científicas y socioemocionales, la actualización de la intensidad horaria de educación inicial y la revisión de los anexos institucionales: Manual de Convivencia, SIEE, y Plan de Gestión del Riesgo Escolar.

Parágrafo: El proceso de ajuste del PEI se continuará realizando conforme a las necesidades institucionales, las metas del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y la normatividad educativa vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente documento y del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Rural San Gil a la Secretaría de Educación Departamental, Área de Calidad, así como a cada una de las sedes, docentes, padres de familia, estudiantes, con el fin de garantizar su conocimiento, apropiación e implementación en los procesos institucionales.



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Secretaría de Educación Departamental
Municipio de Sardinata
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN GIL
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N.º 009101 del 06 de noviembre de 2024
DECRETO CONVERSIÓN EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 000264 DEL 04 MARZO DE 2025
Código DANE 254720000930
NIT 900052885-9



ARTÍCULO TERCERO: La comunidad educativa, conformada por estudiantes, docentes, directivos, padres de familia, egresados, participará activamente en la actualización, resignificación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, en coherencia con los principios de corresponsabilidad y mejora continua.

ARTÍCULO CUARTO: El Proyecto Educativo Institucional se mantendrá como documento de consulta permanente para toda la comunidad educativa y estará disponible de forma pública en la página web institucional, en la plataforma comunidad virtual Enjambre y en medios impresos en la sede principal.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a la comunidad educativa que el PEI permanecerá abierto a propuestas, modificaciones y ajustes que surjan de los procesos de evaluación y desarrollo institucional, en cumplimiento de la normatividad vigente y las metas del PMI.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sardinata, a los 14 días del mes de abril de 2025.

En constancia firman:

YURLEY KARIME CONTRERAS TRIANA
Rectora

ORLANDO RINCÓN
Representante Docentes

JHON JAIRO MENESES
Representante Docentes

ALICIA URIBE
Representante Padres de familia

KAREN TATIANA VEGA
Representante Padres de familia

HENRY CASADIEGOS
Representante Sector Productivo

IER SAN GIL - VEREDA SAN GIL – CORREGIMIENTO LAS MERCEDES
MUNICIPIO SARDINATA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
TELÉFONO: 3212814198 - EMAIL: cer-sangil_sardinata@sednortedesantander.gov.co ;
cersangil2024@gmail.com



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Secretaría de Educación Departamental
Municipio de Sardinata
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN GIL
Decreto de creación 00252 del 12 de abril de 2005
Resolución de aprobación N.º 009101 del 06 de noviembre de 2024
DECRETO CONVERSIÓN EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 000264 DEL 04 MARZO DE 2025
Código DANE 254720000930
NIT 900052885-9



Sandra Gutierrez

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ
Representante exalumnos

Yasmín Adriana Rubio

YASMÍN ADRIANA RUBIO
Representante Estudiantes

IER SAN GIL - VEREDA SAN GIL – CORREGIMIENTO LAS MERCEDES
MUNICIPIO SARDINATA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
TELÉFONO: 3212814198 - EMAIL: cer-sangil_sardinata@sednortedesantander.gov.co ;
cersangil2024@gmail.com